

70

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.
E. S. D.

REF: .Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA de FIDUCIARIA
CORFICOLOMBIANA S.A. contra CONTUPERSONAL SAS, GABRIEL ENRIQUE ANGULO,
LUZ MARINA ANAYA DE ANGULO y LUZ ANGELA ANGULO ANAYA.
Radicación No 2012-00056-00(HIPOTECARIO DE DIEGO BETANCOURT)

JAIRO DE JESUS ARROYO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de SINCELEJO,
identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente y como apoderado del
demandante, acudo al despacho a su digno cargo a presentar la liquidación del crédito lo cual
hago así:

CAPITAL.....-320.000.000
INTERESES 320.000.000 x 2,5% = 8.000.0000.

Desde 7 de MARZO DE 2013 A 7 DE MARZO DE 2020 = 84 MESES.

\$ 8.000.000 X 84 = 672.000.000.

CAPITAL	320.000.000
INTERESES	672.000.000
TOTAL.	992.000.000

Dejo así presentada la liquidación
DE usted atte

JAIRO DE JESUS ARROYO RODRIGUEZ
C.C. No 6.814.061 de SINCELEJO

RECIBIDO
Sincelajo, 11 MAR 2020
Presentado en la fecha por JAIRO
Arroyo R. C.C No 6.814.061
Se agrega a sus autos
Sin oneros
H: 9:102m

SEÑOR
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO.
E. S. D.

REF: .Proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA de FIDUCIARIA
CORFICOLOMBIANA S.A. contra CONTUPERSONAL SAS, GABRIEL ENRIQUE ANGULO,
LUZ MARINA ANAYA DE ANGULO y LUZ ANGELA ANGULO ANAYA.
Radicación No 2012-00056-00(HIPOTECARIO DE DIEGO BETANCOURT)

JAIRO DE JESUS ARROYO RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de SINCELEJO,
identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente y como apoderado del
demandante, acudo al despacho a su digno cargo a presentar la liquidación adicional del
crédito lo cual hago así:

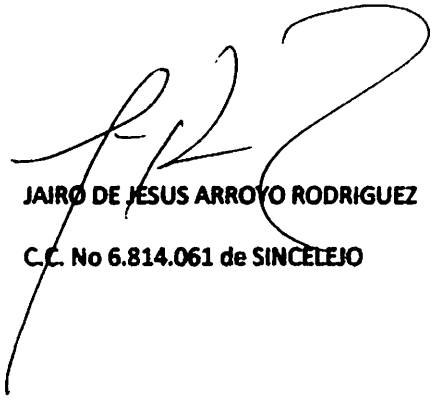
CAPITAL.....-320.000.000
INTERESES 320.000.000 x 2,2% = 7.040.0000.

Desde 7 de MARZO DE 2020 A 7 DE abril DE 2021 = 13 MESES.

\$ 7,040.000 X 13 = 91.520.000

CAPITAL	320.000.000
INTERESES	91.,520.000

Dejo así presentada la liquidación adicional del credito
DE usted atte



JAIRO DE JESUS ARROYO RODRIGUEZ

C.C. No 6.814.061 de SINCELEJO

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

E. S. D.

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE FIDUCIARIA GRANCOLOMBIANA S.A. CONTRA LUZ MARINA ANAYA DE ANGULO Y OTROS. RADICACIÓN 2012-00056-00 (HIPOTECARIO DE DIEGO BETANCOURT)

GUILLERMO ENRIQUE ESCOLAR FLÓREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en nombre y representación de INVERSIONES SOFIA DEL MAR S.A.S. sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, identificada con el NIT: 00500463-7, por medio del presente escrito acudo ante usted a fin de presentar la liquidación adicional del crédito lo cual hago así:

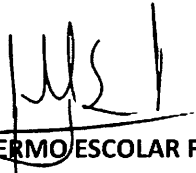
CAPITAL.....\$ 320.000.000

INTERESES\$320.000.000 x 2.2 % = \$ 7.040.000

12 MESES DE INTERES CONTADOS DESDE EL 7 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2022 LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 7,040.000 X 12 = \$ 84.480.000)

Dejo así presentada la liquidación adicional del crédito

Atentamente,


GUILLERMO ESCOLAR FLOREZ

T.P. No

Gerente de INVERSIONES SOFIA DEL MAR SAS

Outlook

Buscar

Enviar

Compartir

Imprimir

Eliminar

Archivar

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

Posponer

Favoritos

Elementos enviados

Elementos eliminados

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada

Borradores

Elementos enviados

Pospuesto

Elementos eliminados

Correo no deseado

Archive

Notas

Autos

Circulares y acuerdos

comunicaciones de informacion

contestacion de tutelas e incidentes des...

Conversation History

Demandas Recibidas

Elementos detectados

Elementos infectados

Infected Items

Memoriales

proyecto autos

Proyectos sentencias tutelas

Sentencias de Tutelas

Suscripciones de RSS

Tutelas Recibidas

Carpeta nueva

Archivo local:Juzgado 04 Civil Circuito - Sinc...

Grupos

Distrito Sucre

archivos correo

CIVILES CIRCUITO

Auto Servicio

Circuito_Sjo

Más

Nuevo grupo

Descubrimiento de grupos

Administrar grupos

2012-056-00 LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de gescolar@etyalegal.com. | Mostrar contenido bloqueado

GUILLERMO ESCOLAR <gescolar@etyalegal.com>

Mar 19:04/2022 13:19 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Sucre - Sincelejo

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CR...

12.4 KB

Señores

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo

Por medio del presente, me permito aportar memorial de cancelación adicional del crédito dentro del siguiente proceso:

Referencia: Ejecutivo hipotecario.

Radicado: 2012-056-00

Demandante: Fiduciaria Grancolombiana S.A.

Demandados: Luz Marina Anaya y otros.

Respetuosamente solicito que se le de el trámite correspondiente al escrito adjunto.

Muchas gracias .

Cordialmente,

Guillermo Escolar

Escolar Alemán & Carvajal

Carrera 52 No. 76 - 167 Of. 312 Barranquilla Colombia

gescolar@etyalegal.com | Tel (5) 3854802 | Móvil 318 717 0241

https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGE1ZjU1ZDM3LTkyNmMtNDJlZS1hODAxLTA5YzFjODZlMjU0ZQAQAOhVsZCMMIxFrhJg6LMkoOY%3D

1/1